

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51/2025 1° (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE N°: 5297-SC-25

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO Y DESFRIBILADOR DE PRÁCTICA CON ACCESORIOS, DESTINADO A LAS PRÁCTICAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 17/02/2025 **HORAS:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: 6.113.256,19 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS CON 19/100).

son 12 folios útiles



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la	a Dirección General de Contrataciones				
de	la Municipalidad de la Ciudad de Salta:				
	El/los		que	suscri	be/n
			У	domiciliado	en
	, se presenta/r	n a la	CON	TRATACIÓN	POR
ΑD	JUDICACION SIMPLE Nº 51/2025 - 1º	(PRI	MER)	LLAMADO co	n la
doc	cumentación que se detalla a continuación:				
	CONCEPTO	D	ESDE	HASTA	
		F	OLIO	FOLIO	
	1) NOTA DE PRESENTACIÓN.				
	2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA				
	REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES				
	SOCIETARIOS (cuando correspondiese).				
	3) PLIEGO DE CONDICIONES.				
	4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.				
	5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O				
	CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL,				
	O DECLARACION JURADA.				
	6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO				
	DE PROVEEDORES.				
	7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA				
	UNIFORME (CBU).				

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

8) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 51/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO Y DESFRIBILADOR DE PRÁCTICA CON ACCESORIOS, DESTINADO A LAS PRÁCTICAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la D	A la Dirección General de Contrataciones												
de la	Municipalida	ad de	la Ciuda	d de Salta	a:								
S		/		ו	<u> </u>								
					El/los d	que	suscrit	oe/n					
ha/n	examinado	los	Pliegos	de Con	diciones,	rela	itivo a	la	presente	CONTRAT	TACI(ÓN PO	ЭR
ADJU	DICACIÓN	ISIM	PLE, y s	se compro	mete/n a	rea	lizarlo e	en ur	todo de	acuerdo a	la me	enciona	da
docun	nentación,	las d	que dec	lara/mos	conocer	en	todas	sus	partes,	ofreciendo	los	servici	os
corres	spondientes	a los	precios	que se co	nsignan a	con	tinuació	ón:					

ITEM	DETALLE	CANT	PR. UNIT	PR. TOTAL
	DESFIBRILADOR EXTERNO			
	AUTOMATICO			
	Características:			
	 Onda exponencial bifásica, 			
	truncada con mensajes e			
	instrucciones de voz, diseño de			
	última generación, ultraliviano			
	de 1.5kg.			
	 Incluye baterías, electródos, 			
	parches.			
1	Dimensión mínimas 200 x 213 x			
	71mm con azacerrada.	1		
	Bateria de Li-Mn 02 (dioxido de			
	litio-magnesio)			
	Electrodos y parches (2)			
	200 descargas más RCP hasta			
	36 hs contínuas.			
	• Cantidad de gabinete 2 (dos).			
	Aprobado por el Ministerio de			
	Salud de la Nación ANMAT			
	1236-58.			
	Gabinete Metálico: 2(dos) para			
	(DEA EXTERNO Y DEA DE			



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	PRACTICA)			
	Metálico, dimensión 30cm x			
	28cm x 15cm. para pared.			
	Cartel señalético de AED/DEA			
	económico visión 2D.			
	DESFIBRILADOR EXTERNO			
	AUTOMATICO			
	KIT DE ENTRENAMIENTO DEA			
	Características:			
	 Dimensión de 25 mm largo, 			
	20mm de altura y 8 mm de			
	ancho.			
	• Parches: 2(dos) peso 145grs.			
	Otras Características:			
	Control de volúmen, Salida audio AC.			
	Bilingüe/ Apagado automático/1 Par de			
	almohadilla para adulto/ 1 Par de			
2	almohadilla para niño	1		
	Diseño entrenamiento/Típo de pilas /			
	baterias 3 x Pilas AA. / Control 2x AAA.			
	Operación que realiza:			
	Resucitación cardiopulmonar entre los			
	choques / Ritmo que no puede recibir			
	choques/ Resucitación Cardiopulmonar.			
	INCLUYE: Maniquí de rescate Jennifer			
	(tamaño de adolescente de entre 7 y			
	12 años) tamaño 123 cm de alto y			
	pesa 7kg articulacion principal incluye			
	indumentaria camiseta y pantalón y 2			
	Torsos adultos			
			TOTAL	
			TOTAL	

SE ADJUNTAN IMÁGENES ILUSTRTIVAS.

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO

Héroe de la Nación Argentina" MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: 6.113.256,19 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE

INSUMOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO Nº 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES:

DEA - DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO serie smartysaver, fabricación italiana unión europea, modelo sm1-b1001, de onda exponencial bifásica truncada con mensajes e instrucciones de voz; diseño de última generación, ultraliviano (1,56 kg incluyendo batería, electrodos/parches) muy compacto, de dimensiones mínimas (200x213x71 mm con aza cerrada), innovadora tecnología scope (onda envolvente de pulso de salida autocompensable) permite escalonamiento óptimo de energía en forma automática segúnporte, peso e impedancia del paciente (adultos 150/200/200 joules; pediátricos 50/50/50 joules); mensajes verbales (de voz hablados) e iconos gestuales (retro iluminados) guían al usuario a lo largo de la secuencia operativa; batería de li-mn o2 (dióxido de litio - manganeso) independiente de los electrodos/parches, vida útil en stand by 3 años con autocomprobación diaria, garantizando 200 ciclos de asistencia completa (descarga 200j masrcp); hasta 36 horas continuas de análisis de ecg; electrodos/parches de desfibrilación y monitoreocontinuo de rcp independientes de la batería. tiempo de carga 9 segundos, protección mecánica ip56. cumple con las últimas directrices de aha-erc (americanheartassociation - eropeanresucitationcounsil). normas ce, fda aprobación ministerio de salud de la nación - anmat 1236-58.



INCLUYE:

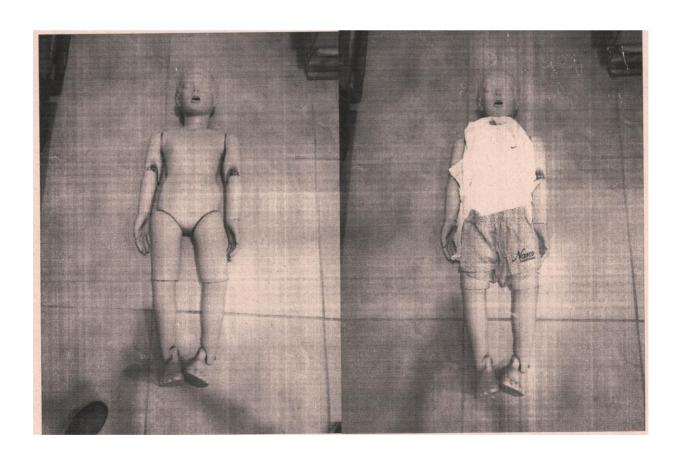
2 (DOS) GABINETE METÁLICO DE PARED conveniente para alojamiento de desfibriladores externos automáticos samaritan (heartsinetechnologies) y todas las marcas, fabricación nacional, dimensiones: 30 cm x 28 cm x 15 cm, sin estantes ni alarmas visuales ni acústicas, serigrafia de seguridad, ploteado 3m lite-grado ingeniería.

3(TRES)CARTEL SENALÉTICO DE AED/DEAeconómico, visión 2d



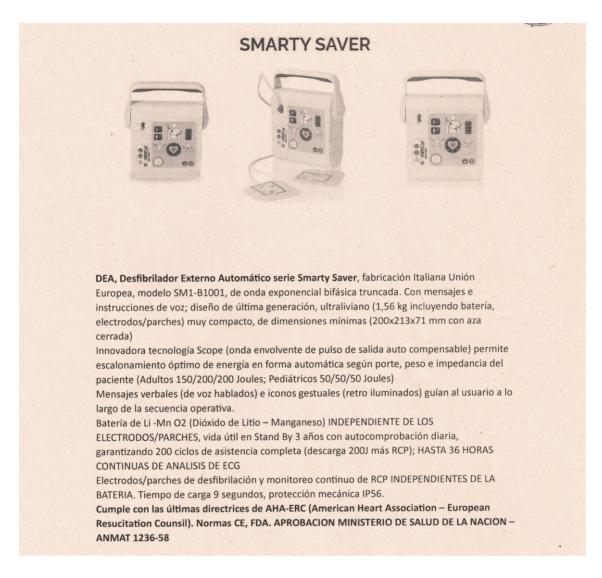
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES







MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.
- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

	^Qui€	en :	suscribe	:	•••••			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
(Nombre	com	pleto), DNI	No			,	en	el c	arácter	de
						de la	Firma				,
CUIT Nº				, M	ANI	FIEST	A NO e	encont	rarse	incurso	er
ninguna	de l	as ir	nhabilita	ciones,	е	incom	patibilid	ades	para	oferta	r y
contratar	pr	evista	as por	· la	Le	y N	807	2 у	De	creto	N°
87/21											

Firma y Aclaración del manifestante



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 51/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO Y DESFRIBILADOR DE PRÁCTICA CON ACCESORIOS, DESTINADO A LAS PRÁCTICAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 17/02/2025 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: 6.113.256,19 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 19/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 17/02/2025 horas 10:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- 1) Nota de Presentación.
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.
- **4) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

pagaré con estampillas. NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

- 5) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 6) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse *previo a la Resolución de Adjudicación.*

- 7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- 8) Formulario de Propuesta (Original).

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso 4) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 7º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 8° -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 9º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 10°: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 11º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 12º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 13º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 14º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE